



VISTO el Expediente N° 140262; la Resolución C.D. N° 483/2022 - Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo - Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas Taller Técnico para Historiadores (Cód. 6683) con extensión a Epistemología, Educación e Historia (Cód. 6684) y al Área Teórico- Metodológica de los planes de Profesorado y Licenciatura en Historia, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, y el Recurso de Impugnación interpuesto por la postulante Prof. y Lic. Amalia Paulina MOINE (DNI N° 36.366.944); y

CONSIDERANDO

Que el día 03 de abril de 2023, se constituye el Jurado oportunamente designado para entender en el Concurso de referencia, y se expide mediante dictamen obrante a fs. 58/66, del citado Expediente.

Que, notificado que fue el dictamen del Jurado, el mismo es impugnado por la aspirante Amalia Paulina MOINE (DNI N° 36.366.944) a fs. 71/78.

Que fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, quien considera: Que la impugnante manifiesta: *“Que, ante los fundamentos expuestos se considera que la comisión evaluadora ha desconocido y minimizado mis antecedentes docentes y de formación a riesgo de casi quedar fuera del orden de mérito (24 puntos de antecedentes). Se evidencia una diferencia de puntaje exageradamente marcada en la ponderación realizada por dicho tribunal en favor del postulante Reinoso (42 puntos por antecedentes)”*; Agrega: *“El dictamen muestra carencia de detalle y fundamentación en orden a antecedentes, conllevando ello un ostensible perjuicio a quien suscribe, por razones en las que abunda, además de evidenciar inequidad gravosa y lesiva a los intereses de la recurrente, de la asignación de puntaje para los distintos ítems que debieron evaluarse en relación a sus antecedentes académicos...”*; Y solicita *“En ese sentido, solicito se modifique el dictamen en lo referente al orden de mérito del concurso de referencia, y en su caso, revoque el dictamen, señalando su nulidad absoluta por los vicios que invoca.”*; Que ha tomado parte el área de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que mediante Informe de fecha de 23 de mayo de 2023, la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, sugiere: 1-Solicitar al Tribunal que ha entendido en el Concurso de Antecedentes y Oposición, ampliación de dictamen respecto de los puntos cuestionados en el Recurso de Impugnación interpuesto por Amalia Paulina MOINE (DNI N° 36.366.944) y referidos a evaluación de antecedentes, clase de oposición y entrevista; 2-De forma.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 23 de mayo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, y consecuentemente con ello: Solicitar al Tribunal que ha entendido en el Concurso de Antecedentes y Oposición integrado en Expediente N° 140262, ampliar el dictamen respecto de los puntos cuestionados en el Recurso de Impugnación interpuesto por la aspirante Prof. Amalia Paulina MOINE (DNI N° 36.366.944), y referidos a evaluación de antecedentes, clase de oposición y entrevista.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN CD N° 155/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 31 de mayo de 2023, 11:20 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230531-647757a91ba69**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas